

**INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020**  
**COMISIÓN DE VEEDURIAS DE LAS CURADURIAS URBANAS DE BOGOTA**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** COMISION DE LAS VEEDURIAS DE LAS CURADURIAS URBANAS DE BOOGOTA.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2019

**NORMAS:** Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1203 de 2017, en concordancia con la ley 1796 de 2016, y Decreto Distrital 060 de 2007.

**ASISTENTES:**

(Rol: P: presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron en el segundo periodo del año 2020				Observaciones
				1/02/2020	18/02/2020	22/07/2020	Total	
Distrito	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretario de Despacho	P	X	X	X	3	NINGUNA
Distrito	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	S	X	X	X	3	NINGUNA
	Sociedad Colombiana de Ingenieros	Delegado	I	X	X	X	3	NINGUNA
	Sociedad Colombiana de Arquitectos	Delegado	I	X	X	X	3	NINGUNA
	Organizaciones Populares de Vivienda	Delegado	I		X	X	2	NINGUNA
	Personería Distrital	Delegado	I	X	X	X	3	NINGUNA

**SESIONES ORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
ORDINARIAS**

3 sesiones

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES** 0

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No   
 Reglamento interno: Sí  No   
 Actas con sus anexos: Sí  No   
 Informe de gestión: Sí  No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	1/02/2020	18/02/2020	22/07/2020	Se abordó Sí / No
Coordinación y seguimiento de los Curadores Urbanos	X	X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	1/02/2020	18/02/2020	22/07/2020	Se abordó Sí / No
Proponer lineamientos, directrices y pautas de articulación entre los curadores urbanos y las autoridades competentes municipales y distritales en materia urbanística.	X	X	X	SI
Interponer, a través de uno de sus miembros, recursos y acciones contra las actuaciones de las curadurías que no se ajusten a la normatividad urbanística; y si fuera del caso, formular las correspondientes denuncias.				NO
Formular a los curadores urbanos sugerencias acerca de la mejor prestación del servicio en su curaduría				NO
Atender las quejas que formulen los ciudadanos en razón de la expedición de licencias, poniendo en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos que resulten violatorios de las normas urbanísticas.	X	X	X	SI
Proponer contra los curadores urbanos la apertura de investigaciones por parte de los consejos profesionales, cuando lo consideren necesario.	X	X	X	SI

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:**

Dentro del plan de acción previsto para el año 2020 se contemplaron las siguientes metas:

- Seguimiento a las quejas instauradas por los ciudadanos
- Control y seguimiento a los casos aperturados para estudio.
- Se definieron casos prioritarios, con el fin de adelantar su estudio.
- Se definieron estrategias técnicas y jurídicas, para crear un plan de trabajo con el fin de adelantar el estudio de los casos que se tenían pendientes por estudio.
- Se aprobó el plan de trabajo del primer y segundo trimestre de la comisión, estableciendo fechas para la presentación de los casos en las sesiones de la Comisión.

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**

La Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas, ha efectuado el estudio de las quejas instauradas por los ciudadanos contra los actos administrativos expedidos por los curadores urbanos de Bogotá, lo cual permitió emitir conceptos sobre dichos actos y generar las respectivas denuncias contra los curadores urbanos ante los consejos profesionales y la superintendencia de notariado y registro, la cual tiene funciones de imposición de sanción contra los curadores.

Por otra parte, la Comisión en cumplimiento al acuerdo 001 del 28 de febrero del año 2019, realizó la aprobación de los planes de trabajo del primer y segundo trimestre, tal y como consta en las actas de las sesiones No 01-2020 y 03-2020. En el primer semestre se dio cierre a cuatro (4) casos; a la fecha la comisión cuenta con 17 casos pendientes por estudio, los cuales serán atendidos de acuerdo al plan de trabajo aprobado.

De igual manera se realizaron 4 sesiones de pre comisión con el equipo técnico, a fin de determinar los aspectos de las quejas pendientes y la complejidad de las mismas.

Finalmente el Equipo Técnico de la comisión visitó las curadurías urbanas con el fin de verificar la expedición de algunos actos administrativos licenciatorios que se encontraban en trámite.

A continuación se presentan los 17 casos pendientes por estudiar en la comisión:

**CASOS PENDIENTES Y ESTADO:**

	NO CASO	RADICADO	INTERESADO	DIRECCION	ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	MES X PRESENTAR
1	1966	APERTURA DE OFICIO / MEGACERRO	SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE VEEDURIAS	TV 2 ESTE 67 50 INT 1 Y 3		X		SEPTIEMBRE
2	1967	1-2019-40804 y 1-2019-45730	ORLANDO CARMONA Y PERSONERIA	calle 62 No 37-69		X		AGOSTO
3	1970	1-2019-46496	PERSONERIA	carrera No 29 a 46 y 53 sur		X		AGOSTO
4	1971	1-2019-46495	PERSONERIA	calle 15 sur No 7b -02	X			SEPTIEMBRE
5	2001	1-2020-00898	PERSONERIA	CARRERA 86 a CON CALLE 6 B		X		AGOSTO
6	2002	1-2020-01061 Y . 1-2020-01274	IDIGER	Tv 1 A No 58- 09	X			OCTUBRE
7	2003	1-2020-02324	GINA MARCELA MORENO	CALLE 8 C NO 87B 90		X		AGOSTO
8	2004	1-2020-02472	NICOLAS BEJARANO	CALLE 60 # 9 (16-50-60-34)	X			OCTUBRE
9	2005	1-2020-03318	PERSONERIA DE BOGOTA Y JOSE CRUZ		X			SEPTIEMBRE
10	2006	1-2020-03714	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION Y MICHAEL PERLAZA		X			NOVIEMBRE
11	2007	1-2020-05099	JOSE C BARRERA V	CALLE 76 D SUR 14 D.40 ESTE BARRIO LA ESPERANZA	X			OCTUBRE
12	2008	1-2020-05410	PERSONERIA DE BOGOTA	AC 53 74 A 40	X			SEPTIEMBRE
13	2009	1-2020-05465	109 AVENIDA	CALLE 108# 188 -76	X			OCTUBRE
14	2010	1-2020-07094	PERSONERIA DE BOGOTA	CALLE 89 D S 188 03 E	X			SEPTIEMBRE
15	2011	1-2020-07311	PERSONERIA DE BOGOTA	calle 195 No 21- 01		X		AGOSTO
16	2012	1-2020-07311 y 1-2020-04795	PERSONERIA DE BOGOTA	carrera 15 No 48-27 y 48-31	X			NOVIEMBRE
17	2013	1-2020-08905 Y 3-2020-02011 Y 3-2020-01865	LILIA RODRIGUEZ TRIANA		X			NOVIEMBRE



**DEFINICIÓN DE LAS ETAPAS:**

- ETAPA 1: Recolección de la información en el archivo central de predios o en las curadurías urbanas, solicitud de conceptos y demás documentos necesarios para realizar el estudio del caso.
- ETAPA 2: Estudio de los documentos por parte del Equipo Técnico de la comisión en aspectos normativos, técnicos jurídicos y estructurales de los documentos.
- ETAPA 3: Pre comisión, espacio en la cual se hace la revisión por parte del equipo técnico de la presentación que se llevará a la Comisión y de la información que se envía previamente a la misma.

Firma de quien preside la instancia:



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Secretaría Distrital de Hábitat

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



**IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**  
Secretaria Técnica de la Comisión de Veeduría de  
las Curadurías Urbanas de Bogotá  
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de  
Vivienda